

Rioja, 13 de julio del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-GRSM-DRE-UGEL-R/D**

**SEÑORES :** DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE RIOJA  
**PRESENTE.-**

**ASUNTO :** COMUNICA ACCIONES CONTRA EL REBROTE DEL COVID – 19 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N°234-2022-GRSM-DRE/DGP

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja; y en atención al documento de la referencia y a los últimos reportes del rebrote del COVID – 19 emitidas por el sector Salud, se comunica acciones que se deben implementar en cada una de las instituciones educativas.

**Primero:** Ante cualquier sospecha de los síntomas relacionados con el COVID-19 (dolor de espalda, malestar general del cuerpo, tos, congestión nasal, pérdida de apetito, entre otros), el estudiante debe quedarse en su domicilio, el director registra el caso y coordina con el tutor el monitoreo para recibir el servicio educativo a distancia, mientras el resto de estudiantes recibirán el servicio educativo de manera presencial.


**Segundo:** Hacer el seguimiento de los contactos directos con los que se ha relacionado el estudiante con sospecha de COVID-19, y/o sintomatología, para su descarte en la IPRESS más cercano. Dicha información facilitará al personal de salud generar el cerco epidemiológico.

**Tercero:** Luego de la confirmación de casos positivos en la institución educativa por el sector Salud, se deberá considerar las recomendaciones, según amerita cuarentena del aula y/o cierre de la institución educativa. Está prohibido condicionar la asistencia de estudiantes previa presencia del descarte de COVID-19.

**Cuarto:** Así mismo se intensifican la vacunación en las instituciones educativas donde están habiendo brote de COVID-19 y se procede a bajar a 3 meses para la tercera dosis en el caso de los adolescentes. La vacunación en los niños (5 a 11 años) comprende la primera y segunda dosis y adolescentes (12 a 17 años) primera, segunda y tercera dosis, el tiempo para aplicar la vacuna en condiciones sin brote por cada dosis, es de 5 meses. Pero cuando hay brote este lapso de tiempo se reduce a 3 meses.

Seguros de contar con su atención, me suscribo de Usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

C.c archivo.  
JABA/D UGEL-R  
MVP/Sec.D

Atentamente,  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA  
  
Mg. Juan Alonso Bustamante Astedecor  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
CU 107-106118